MN

DECRETO EXENTO Nº1639

SANTA CRUZ, 16 Junio de 2021.

VISTOS

1. Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento Nº105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del

ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°24, de Encargada Programa Odontológico.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-109-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 14 al 15 de Junio de 2021.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de Encargada Programa Odontológico, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición del servicio de confección de prótesis acrílicas removibles totales y/o parciales, que serán utilizadas para pacientes beneficiarios del Programa Más Adulto Mayor Autovalente.

3. Que, por antecedentes de "Vistos7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a don "Claudio Cristian Gómez Aravena", Rut:13.203.320-K; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Odontológico Integral.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: CLAUDIO CRISTIAN GÓMEZ ARAVENA, Rut: 13.203.320-K, según orden de compra N°3864-420-AG21, por la adquisición del Servicio de confección de prótesis acrílico, por un monto de \$1.496.045 impuesto incluido.

3. CARGUESEel gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.01.030.

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

;